

De Cananea y Río Blanco a La Caridad y las Truchas. Un siglo de conflictos laborales en México (1907-2006)*

FRANCISCO ZAPATA SCHAFFELD**

GRAN PARTE DE LA PRODUCCIÓN HISTÓRICA Y SOCIOLÓGICA sobre la Revolución mexicana (1910-1920)¹ subraya el papel precursor que tuvieron conflictos como los de la mina de Cananea (junio de 1906) y de Río Blanco (diciembre-enero de 1907)² en la gestación del proceso revolucionario y el papel central que en ambos conflictos desempeñaron los ideólogos anarquistas y en particular Ricardo Flores Magón.

Al respecto, Womack afirmó recientemente³ que la huelga de Río Blanco no fue un evento aislado, determinado sólo por la coyuntura histórica por la que atravesaba México, sino que se ubicó en un momento de grandes movilizaciones obreras en el mundo. Cita los conflictos de Cripple Creek (Colorado), las huelgas masivas en la Rusia occidental desde San Petersburgo hasta el Cáucaso (1905), las huelgas de masas en Alemania y Francia que culminaron en la gran huelga del 1 de mayo de 1906 en París. A estos conflictos, Womack agrega el “martes sangriento” en San Francisco (California) y las huelgas de los textiles, de las minas de carbón y de los astilleros ingleses, así como la huelga política de masas en Bombay (1908) y

* Una primera versión de este trabajo fue presentada en el *Coloquio A 100 años de la huelga de Río Blanco. Derecho y trabajo*, que tuvo lugar en Orizaba, Veracruz, el 13 de enero de 2007 bajo el patrocinio de la Universidad Veracruzana y de la Sub-Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz. Agradezco aquí a Manuel Reyna el haberme permitido participar en el mencionado coloquio, que tuvo para mí un significado especial.

** Dirigir correspondencia al Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, Camino al Ajusco 20, Col. Pedregal de San Teresa, C.P. 10740, México, D.F., tel. (01)(55) 54-49-30-00, ext. 4125, e-mail: zapata@colmex.mx.

¹ KNIGHT, 1986.

² GONZÁLEZ NAVARRO, 1957.

³ JOHN WOMACK, “La matanza de Río Blanco y el futuro de la clase obrera”, *Milenio Semanal*, 8 de enero de 2007.

una serie de huelgas generales que tuvieron lugar en Buenos Aires (la Semana Trágica), en Barcelona y en Suecia en 1909. En esta serie figura también en lugar destacado la huelga de los obreros salitreros del desierto de Atacama en Chile, que culminó con la masacre de la Escuela Santa María de Iquique en Chile en diciembre de 1907.⁴

Estos conflictos apuntan hacia la intensificación de los conflictos laborales que se desencadenaron como resultado de la recesión capitalista de esos mismos años y guardan relación con el fortalecimiento del sindicalismo en muchos países del mundo. De manera que tanto las huelgas de Cananea, Río Blanco y las que cita Womack se inscriben en una secuencia donde, a pesar de las distancias geográficas y de las diferencias entre los países donde éstas tienen lugar, existen paralelismos que es necesario tener en mente a la hora de buscar comprender las razones por las cuales se desencadenaron.

Es pertinente recabar la centralidad de esos conflictos porque nuestra reflexión tendrá por objeto discutir hasta qué punto los eventos que tienen lugar hoy en México podrían estar indicando que el ciclo de pasividad laboral que caracterizó a la clase obrera de este país durante largos años puede estar llegando a su fin.

En efecto, entre principios de 2005 y a lo largo de 2006, las huelgas en las dos plantas siderúrgicas ubicadas en Ciudad Lázaro Cárdenas (Michoacán) y de los mineros de Cananea y de La Caridad (Sonora) manifiestan inquietudes fuertemente ligadas al profundo deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros mexicanos, el cual se expresó en el accidente de la mina de carbón de Pasta de Conchos (Coahuila) en febrero de 2006, que costó la vida de 65 trabajadores.⁵ A partir de esos conflictos y de esa tragedia, las relaciones entre el Estado mexicano y el sindicalismo han empezado a cambiar y muchos elementos apuntan a una crisis de esa relación.

En suma, quisiéramos aquí, a partir de una visión de largo plazo, que abarca un siglo (1907-2006), y desde la perspectiva de la dinámica de los conflictos laborales y del papel que éstos han desempeñado en la evolución política de México, discutir algunos aspectos que nos permitan caracterizar

⁴ DEVÉS, 1996.

⁵ ZAPATA, 2006.

el momento actual. Para poder contextualizar adecuadamente esta perspectiva, empezaremos por hacer un contrapunto entre el México de 1907 y el México de 2007.

MÉXICO EN 1907 Y EN 2007

En 1907, México tenía una población de diez millones de habitantes, la mayor parte de la cual vivía en el campo. La vida rural y el trabajo de la tierra predominaban en la vida económica del país. Por lo que, de una población económicamente activa (PEA) de unos tres millones de personas, más de 85% se podía caracterizar como campesina mientras que el resto, unas 250 mil personas, que se desempeñaba esencialmente en sectores como la minería, los textiles, los ferrocarriles y el petróleo, constituía lo que podría denominarse una clase obrera industrial-urbana en formación.

Los trabajadores de esos sectores estaban organizados en mutuales y algunos habían creado círculos de resistencia inspirados en el anarquismo. Existían pocas reglas laborales que limitaran el ejercicio unilateral de la autoridad empresarial en la vida de la producción y del trabajo. Las condiciones de vida dejaban mucho que desear pues tanto mineros y petroleros como obreros y obreras de la industria textil debían someterse al control empresarial que se manifestaba, entre otras cosas, en el monopolio del expendio de productos para el consumo en las “tiendas de raya”, causante directo de la masacre de Río Blanco.

Es pertinente mencionar que en esos años se iniciaba un incipiente proceso de migración de trabajadores hacia Estados Unidos debido a que la industrialización, la urbanización y la construcción de una enorme red ferroviaria y portuaria necesitaban de grandes contingentes de mano de obra. A la vez, puede afirmarse que ya en esa época la economía mexicana no generaba empleos urbanos o industriales en la proporción que era necesario.⁶

Cien años después, en 2006, México tenía una población de 104 millones de habitantes, la mayor parte de la cual vivía en ciudades. Había dejado de ser un país de campesinos pues de las 43 millones de personas que con-

⁶ GAMIO, 1930.

formaban su PEA, aproximadamente 20% del total, equivalente a unos ocho millones de personas, trabajaba en el campo. Si bien durante el periodo 1910-1982, la PEA se había estructurado alrededor de las actividades industriales (minería, manufactura, electricidad, construcción), después de la crisis de 1982 la estructura ocupacional comenzó a modificarse radicalmente desencadenando un proceso de informalización que alcanzó a 42.6% de la población trabajadora del país.

En la actualidad, la mayor parte de la población trabajadora se desempeña en actividades de servicios (comunales, personales, sociales) o en la comercialización de bienes y servicios. Un lugar significativo de las personas activas se ubica en la industria maquiladora, sector donde los bajos salarios y condiciones de vida precarios estaban estrechamente asociados.⁷

Lo que a inicios del siglo XX había sido un proceso migratorio incipiente hacia Estados Unidos, a principios del siglo XXI se había transformado en una corriente caudalosa pues entre 2000 y 2006 se desplazaron alrededor de tres millones de personas hacia ese país, unos 500 mil durante cada año del sexenio de Vicente Fox.

El sistema financiero, con la difusión masiva de las tarjetas de crédito, dio lugar a un proceso de endeudamiento de vastas capas de la población, el que se agudizó fuertemente en coyunturas como las de 1982, 1987 y 1994 cuando muchas personas debieron sacrificar sus ahorros, sus viviendas y otros haberes para poder hacer frente a esas deudas. Así, podría pensarse que las “tiendas de raya” del siglo XX se transformaron en las “tarjetas de crédito” del siglo XXI.

Esta semblanza permite realzar las diferencias entre el México de 1906 y el México de 2006. No obstante, es obvio que ese contraste se limita a ese objetivo pues es indiscutible que en ese largo siglo diversos elementos adicionales deben ser incorporados para poder rendir cuenta de la dinámica del conflicto laboral en el mismo periodo.

Esos elementos conforman lo que se podría denominar el sistema de relaciones industriales vigente. En ese sistema, podemos incluir cuestiones relacionadas con la legislación laboral, con los mercados de trabajo, con los

⁷ QUINTERO, 1992 y 2006.

sindicatos y las negociaciones colectivas y, sobre todo, con las cuestiones asociadas a las relaciones entre los sindicatos, las confederaciones y el sistema político. Revisaremos sucesivamente cada uno de estos aspectos que muestran los cambios ocurridos en el país en el siglo XX.

EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES HEREDADO DE LA REVOLUCIÓN DE 1910

El artículo 123 de la Constitución de 1917 y la Ley Federal de Trabajo, promulgada en 1931 y revisada en 1970, constituyen la base institucional del sistema de relaciones laborales en México. Distinguen dos tipos de sindicatos que se corresponden con los denominados apartados A y B del artículo 123. Cada apartado define procedimientos específicos para las negociaciones colectivas:

a) El apartado A, entre otras cosas, distingue entre las negociaciones que regulan las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA) y las que regula la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). Ésta última posee una importancia particular porque es la que resuelve las negociaciones que emprenden los sindicatos nacionales de industria que agrupan a los trabajadores de sectores estratégicos de la economía (petróleo, electricidad, minería, radio y televisión, teléfonos y otros). Además, esta estructura permite comprender por qué en México existen dos grandes sistemas de seguridad social: el que se deriva del apartado A y se identifica con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el que se deriva del apartado B y se identifica con el Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).

b) El apartado B del artículo 123 se aplica a los trabajadores del sector público (empleados por el gobierno central, por los gobiernos de las 32 entidades federativas y por los municipios). Los trabajadores que se rigen por la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado se benefician del ISSSTE en lo que se refiere a la salud y a la seguridad social.

En términos cuantitativos, si se suma a los trabajadores de ambos apartados, se puede constatar que existen aproximadamente 17.4 millones de asegurados directos que gozan de beneficios de salud y seguridad social, los cuales, junto a sus familias, suman unos 70 millones de derechohabientes,

63% de la población total en 2000. Las personas que no tienen acceso ni al IMSS ni al ISSSTE pueden encontrar cobertura en otros servicios que proporcionan directamente empresas como Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otras. Finalmente, un monto importante de la población mexicana tiene acceso a servicios privados de salud y seguridad social, así como a una serie de beneficios como becas para educación secundaria y superior y para estudios de posgrado.

El detalle con el que hemos presentado este panorama se justifica porque para explicar la baja propensión al conflicto en el escenario mexicano se necesita saber que existen todos esos beneficios que permiten a muchos trabajadores, a diferencia de otros países, tener asistencia de salud y seguridad social sin incurrir en gastos personales. El papel del Estado en la entrega de todos esos beneficios resultó en la neutralización de muchos motivos de protesta, que en otros países contribuyen a explicar la dinámica huelguística.

LOS MERCADOS DE TRABAJO

Durante el siglo XX, la estructura de la PEA pasó de ser predominantemente campesina a ser casi en su totalidad urbana.

En los años cuarenta la PEA era igual a unos 5.8 millones de trabajadores, de los cuales 3.7 millones trabajaba en la agricultura (65.4%), 736 mil personas en la industria, la construcción civil y los servicios de utilidad pública (electricidad, gas y agua) (12.7%) y 1.1 millones en el comercio, el transporte y las comunicaciones, la educación y la salud (19%).

En el año 2000, esa estructura había experimentado transformaciones importantes. En efecto, la PEA total era igual a 38.8 millones de personas, de las cuales siete millones trabajaba en la agricultura (18.1%), 10.3 millones en la industria, la construcción y los servicios de utilidad pública (26.6%), mientras que 21.3 millones trabajaba en el comercio, el transporte y las comunicaciones, la educación y la salud (54.8%).

De 1940 al año 2000 México dejó atrás lo que había sido una sociedad campesina y se transformó en una sociedad urbana en la que la población se dedicaba predominantemente a actividades secundarias y terciarias.

Además, si nos ubicamos en el periodo más reciente, desde 1980 a la actualidad, podemos observar que la concentración de la PEA en los servicios experimentó un cambio radical: en efecto, de representar alrededor de un tercio de la PEA, los servicios aumentaron su participación en el total hasta llegar a constituir a más de la mitad de la población trabajadora del país. Debe notarse también que si distinguimos entre los trabajadores pertenecientes al sector formal y al sector informal (que descansa en el hecho que los primeros tienen acceso a contratos de trabajo formales y a seguridad social y salud, mientras que los segundos carecen de estos beneficios), encontramos que los trabajadores del sector informal llegan a representar alrededor de 40% del total y los del sector formal el otro 60%. Cifras recientes, posteriores al año 2000, muestran que el proceso de terciarización de han intensificado y que cada una de estas proporciones tienden a ser 50% del total.

En todo caso, es importante subrayar que mientras el impacto de la estructura de la población económicamente activa debe reconocerse en términos de las posibilidades de organización de los trabajadores mexicanos, es claro que los sindicalizados del país ocupan trabajos formales y que esto no se ha modificado fundamentalmente durante los últimos veinte años.

SINDICATOS, CONFEDERACIONES Y EL SISTEMA POLÍTICO

El sindicalismo mexicano, a través de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) estuvo inserto durante gran parte del siglo XX en el sistema político que se construyó a partir de la institucionalización del régimen revolucionario. Así, la CTM, junto con otras confederaciones como la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), formó parte orgánica del Partido Revolucionario Institucional (PRI) mientras esta organización política tenía el control de la presidencia del país. Además, como la CTM es parte integrante del Congreso del Trabajo (CT) —una confederación de confederaciones que agrupa a todas las confederaciones con excepción de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), a los sindicatos nacionales de industria y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FTSE)—, constituía en los hechos la principal organización sindical del país.

El CT es un foro en el que las organizaciones laborales realizan planteamientos comunes al gobierno, yendo más allá de las fronteras de lo que la membresía en el PRI podría permitir. El CT es el heredero de una serie de organizaciones que, en su momento, reflejaron el peso que en ellas tenía la CTM. Incluso puede afirmarse que fue la CTM la que impulsó la creación de organizaciones como el CT para conformar una imagen de apertura y generar así una diversidad de opiniones dentro del movimiento obrero oficial. En los años sesenta, el Bloque de Unidad Obrera (BUO) había desempeñado un papel similar al del CT.

El proceso de toma de decisiones en organizaciones como la CTM, el CT y los sindicatos nacionales de industria se caracteriza por su alto nivel de secrecía. Es claro que los procedimientos electorales para la selección de los dirigentes no son transparentes, siendo frecuente la reelección indefinida. El caso de Fidel Velásquez, quien fuera secretario general de la CTM por cuarenta años sin interrupción, es muy típico. Fue electo para ese cargo en 1950 (falleció en 1997). Otro ejemplo es el del secretario general del Sindicato de Telefonistas, Francisco Hernández Juárez, quien fuera electo por primera vez en 1976 y ha sido sistemáticamente reelecto hasta la actualidad.

Los órganos internos de gestión de la CTM, como su Congreso Nacional y su Consejo Nacional tienen, por estatuto, una serie de funciones claramente estipuladas, sin embargo, el poder de esas instancias se deriva más de las conexiones políticas de los dirigentes que de sus atribuciones formales. Esto implica que existe un alto nivel de centralización en la toma de decisiones, de tal manera que los dirigentes situados en los niveles inferiores de poder dentro las organizaciones deben someterse a ellas, sin mayor capacidad de cuestionamiento.

En general, la CTM desempeñó y desempeña un papel fundamental en el proceso de acumulación de capital que tuvo lugar en México desde mediados de la década de 1930 hasta la actualidad. Incluso en años recientes, después que el PRI perdió la presidencia de la república, ha continuado teniendo una interlocución fructífera con los presidentes Fox y Calderón y sus respectivos secretarios del trabajo. La CTM ha apoyado a los sucesivos gobiernos en situaciones críticas y ha asegurado que los trabajadores de base no se comprometan en huelgas o movilizaciones con la puesta en práctica de medidas clientelísticas.

Los salarios mínimos han sido establecidos con la participación directa de la CTM y de las demás centrales sindicales. Por su parte, los comités ejecutivos de los sindicatos nacionales de industria participan directamente en la negociación de los salarios contractuales, lo que permite al gobierno poner en marcha políticas salariales que respondan a las prioridades macroeconómicas establecidas por las autoridades del país. De manera que hasta ahora la CTM ha tenido éxito en hacer posible que el sistema político descansara en ella para proporcionar una mano de obra pacífica. Esta pauta se ha convertido en un parámetro del funcionamiento del sistema político en relación con la base trabajadora. Escasas organizaciones se permitieron cuestionar ese control y en el caso de las que lo hicieron lo llevaron a cabo sólo después de la ejecución de las reformas políticas que resultaron de las protestas violentas de estudiantes universitarios, campesinos y trabajadores en el periodo 1968-1974.

Dentro de la denominada estructura sindical “oficial”, hay otras confederaciones como la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM) y la Confederación General del Trabajo (CGT) que también juegan un papel en la interacción entre el sindicalismo y el Estado en México. Representan a los trabajadores en la esfera local, estatal y nacional en casi todos los sectores de la producción.

Además, en los años ochenta y noventa nuevas confederaciones fueron organizadas como la Federación de Sindicatos de Bienes y Servicios (FESEBES) y la UNT, articuladas alrededor del liderazgo de Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Telefonistas. La UNT, fundada en 1997, jugó un papel importante en la resistencia al proceso de privatización de la empresa cuyos trabajadores representa, Teléfonos de México.

Finalmente, el Frente Auténtico del Trabajo (FAT) también desempeñó un papel en el intento por bloquear las negociaciones alrededor de la construcción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a través del establecimiento de una red de organizaciones enfocadas en denunciar el impacto negativo que dicho convenio comercial tendría sobre las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos, algo que no hizo sino comprobarse en el periodo de vigencia 1994-2006.

En consecuencia, lo que es más significativo en el escenario laboral mexicano es el alto grado de integración entre el movimiento obrero y el Estado. Para cada tipo de trabajador, manual o no manual, de cuello blanco o campesino, existe una organización específica que lo representa en el sistema político. Estas organizaciones laborales están incorporadas a otras entidades de mayor tamaño, como es el caso del PRI, que tienen por objeto reconciliar esos intereses con los de los empresarios y con los de los funcionarios estatales.

Además, la activa participación de presidentes de la república, ministros y otros funcionarios estatales en los congresos de esas organizaciones y, recíprocamente, la presencia del secretario general de la CTM y de las demás confederaciones en muchas funciones gubernamentales ilustra la estrecha relación que existe entre estos actores. Esta integración multigrupal dentro del sistema político permite un alto grado de flexibilidad en la negociación de las demandas de cada sector y disminuye la probabilidad del desarrollo de expectativas contrarias a los intereses de los otros actores. Por necesidad, los funcionarios del trabajo, los líderes políticos y los altos funcionarios del Estado mantienen contactos estrechos que permiten que las expectativas de cada cual sean compatibles con las de los demás.

La presencia de diputados federales reclutados en el ámbito laboral (y en particular en las confederaciones sindicales) y el peso significativo que tuvieron durante el periodo en que el PRI estuvo en el poder permitió una participación efectiva del liderazgo sindical en la toma de decisiones que afectaran al sector obrero. Cuando se analizan las funciones altamente centralizadas del sistema político mexicano es pertinente enfatizar que, a pesar de que el PRI no tenga el poder que tuvo, pareciera como si ellas continuaran existiendo y formaran parte de la cultura política del país. En efecto, las organizaciones corporativas, como son la CTM o el SNTE, continúan ejerciendo un control político sobre los trabajadores que les permite mantener la relación con el Estado como si nada hubiese ocurrido. Esto permite asumir que el sistema político no es tanto un lugar donde se ejerce solamente el control político sino también constituye una fuente de beneficios importantes para todos los grupos que están incorporados al mismo.

La utilidad del movimiento obrero para el sistema político y viceversa es sólo un aspecto de su relación mutua. En otros niveles, como son las negociaciones de los contratos colectivos de trabajo, la importancia del Estado

sigue siendo decisiva. Los contratos colectivos de trabajo reflejan las aspiraciones políticas del liderazgo estatal tanto como los intereses económicos particulares de los empresarios. Por ejemplo, los incrementos salariales se relacionan con las estrategias de desarrollo del Estado o con las expectativas de los empresarios y no reflejan las variaciones de la productividad del trabajo o los problemas de ingreso de los trabajadores. Lo ocurrido entre 1987 y 1994 con el establecimiento de los topes salariales que limitaron totalmente los márgenes de negociación de los sindicatos fue crucial para el “éxito” de las políticas de ajuste y estabilización que se establecieron en esos años. Inclusive, cuando algunos empresarios bien intencionados pero algo ingenuos juzgaron apropiado negociar aumentos salariales que reflejaran los aumentos de la productividad, fueron inmediatamente reprendidos por las autoridades que los amenazaron con enviarles inspectores fiscales para revisar las finanzas de sus empresas. El resultado fue que la política salarial oficial no tenía nada que ver con el poder de negociación de los sindicatos y descansó en las prioridades macroeconómicas del Estado en ese momento. La decisión gubernamental de fijar los topes salariales puso en jaque la capacidad del sindicalismo para negociar al nivel de las empresas, ya que las negociaciones verdaderas se realizaron al más alto nivel político.

EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HUELGUÍSTICA⁸ EN EL SIGLO XX

Un indicador relevante de la forma en que ha operado la relación entre el sindicalismo y el Estado en México, y que refleja las consideraciones detalladas que realizamos sobre dicha relación, tiene que ver con la tendencia general hacia una disminución de la actividad huelguística en el país desde los años cuarenta hasta fines del siglo XX. Esto ocurrió a pesar del aumento de la proporción de obreros industriales y de la transformación que tuvo lugar en la economía y la sociedad entre 1907 y 2007 que reseñamos al

⁸ Las estadísticas oficiales sobre conflictos laborales son elaboradas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con base en informaciones proporcionadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje que están directamente a cargo de las negociaciones colectivas de trabajo, tanto a escala federal como local. Cada año son publicadas por el Boletín Oficial de la STPS y citadas en el Informe que el presidente de la república entrega cada 1 de septiembre al Congreso de la Unión. Existen diversas series de tiempo, una de las cuales está publicada en ZAPATA, 1986.

principio de este trabajo. Es decir, en México, la intensificación de la industrialización y de la urbanización no tuvo los efectos que tuvo en otros contextos nacionales en donde esos procesos redundaron en una toma de conciencia, en un incremento de los niveles de organización y en una militancia creciente de los trabajadores. Sostendremos aquí que la disminución del número de huelgas, huelguistas y días perdidos por huelgas permite apoyar la tesis de un creciente control estatal sobre las demandas de los trabajadores durante el largo siglo XX mexicano.

El grado de control que estableció el Estado sobre el sindicalismo puede concretarse por medio del examen de las estadísticas sobre huelgas. Una forma de representar estos datos es a través de su evolución durante los sexenios presidenciales. En el Cuadro 1 podemos confirmar que, en el periodo 1965-2000, los indicadores de la actividad huelguística experimentaron una tendencia declinante sostenida. Entre 1982 y 1994 hubo un leve aumento pero desde 1994 la tendencia hacia la disminución se reanudó. Estas fluctuaciones coyunturales reflejaron algunas de las tensiones que experimentó la economía del país.

Entre 1934 y 1982, durante el periodo que se ha denominado de “industrialización por sustitución de importaciones” (ISI), la economía mexicana operó con un fuerte control sobre el comercio exterior. Los trabajadores en empresas de propiedad estatal en el petróleo, el acero, las telecomunicaciones, la generación de electricidad, el transporte ferroviario, contrajeron beneficios muy favorables entre la paz social y los beneficios contractuales, especialmente en cuanto a la salud, la seguridad social y el logro de empleos asalariados estables. Los niveles de empleo en el sector formal de la economía se expandieron en función del aumento de la población trabajadora.

Los niveles salariales no aumentaron en la misma proporción que el empleo. Esta desventaja fue corregida a través del establecimiento de beneficios colectivos como la provisión de vivienda accesible a través del Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y de la entrega de crédito con intereses subsidiados para la compra de artefactos de uso doméstico a través del Fondo Nacional de Crédito para los Trabajadores (Fonacot). También se proporcionaron becas de manutención a estudiantes y se establecieron programas de apoyo para su formación en niveles de posgrado a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

CUADRO 1

	<i>Sexenios presidenciales (1)</i>					
	<i>Cárdenas</i> (1934-1940)	<i>Ávila Camacho</i> (1941-1946)	<i>Alemán</i> (1947-1952)	<i>Ruiz Cortines</i> (1953-1958)	<i>López Mateos</i> (1959-1964)	<i>Díaz Ordaz</i> (1965-1970)
Huelgas	478.5	386.7	107.8	247.8	487.6	223
Huelguistas		55 314	18 417	25 057	47 176	28 381
Huelguistas por huelga	107.9	131.60	190.9	125.6	102.6	72.4
Huelguistas/IMSS		98	358.3	645.2	1 498	2 573
Huelguistas/ISSSTE						361.3
Salarios mínimos reales (variaciones porcentuales)	0.12	5.54	1.49	3.81	18.2	1.88
Inflación (variaciones porcentuales anuales)		5.37	10.32	10.40	2.18	3.68
Población económicamente activa	5 858 000	7 101 600	8 345 200	9 838 600	11 332 000	12 173 200

	<i>Sexenios presidenciales (2)</i>					
	<i>Echeverría</i> (1971-1976)	<i>López Portillo</i> (1976-1982)	<i>De la Madrid</i> (1982-1994)	<i>Salinas de Gortari</i> (1988-1994)	<i>Zedillo</i> (1994-2000)	<i>Fox</i> (2000-2006)
Huelgas	357.8	1 060	236.7	304.5	310.7	
Huelguistas	11 934	32 519	58 969	37 948	14 884	
Huelguistas por huelga	34.5	30.3	266.9	238.9	51.5	
Huelguistas/IMSS	3 896	6 608	8 080	11 045	13 325	15 362
Huelguistas/ISSSTE	761.5	1 232.5	1 922	2 072	2 251	
Salarios mínimos reales (variaciones porcentuales)	2.97	3.3	-0.6	-11.7	0.7	0.2
Inflación (variaciones porcentuales anuales)	13.28	37.03	92.83	13.95	22.65	4.9
Población económicamente activa	15 448 300	19 788 298	25 464 298	32 654 298	40 172 298	

NOTA: El volumen promedio de la población económicamente activa ha sido estimado a partir de la presidencia de José López Portillo considerando el total de los sucesivos sexenios presidenciales sobre la base de la evidencia presentada por JUÁREZ, 2003; para el sexenio de Vicente Fox, el promedio corresponde a datos oficiales de los años 2001-2002 y 2003.

FUENTES: Huelgas, huelguistas y días perdidos por huelgas: *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos y Organización Internacional del Trabajo*, Anuarios Estadísticos, Ginebra, 1979-2002; inflación, Banco de México, *Indicadores Económicos, 1978-1998*; salarios reales: Banco de México, *Indicadores Económicos, 1978-1998*; población económicamente activa, JUÁREZ, 2003.

Después de la crisis económica de 1982, el deterioro continuo de las condiciones de vida reforzó las tendencias asumidas por el liderazgo sindical de reclamar la estabilidad en los niveles de empleo a cambio de limitar las presiones huelguísticas. Las reformas neoliberales fueron establecidas para paliar la crisis: así, la liberalización comercial, la privatización de las empresas estatales, la desregulación de los contratos colectivos de trabajo se enfocaron en la nivelación de las condiciones de trabajo que prevalecían en otras economías, para hacer que la economía mexicana fuera más competitiva. Esas reformas fueron promovidas por una nueva generación de líderes políticos que se autoasumieron como técnicos, para diferenciarse de los que habían ocupado posiciones de poder en el ya mencionado periodo de ISI.

La relación especial entre el sindicalismo y el Estado sufrió un cambio como resultado del deterioro de la situación económica. El aumento de la inflación, la informalización de los mercados de trabajo, la precarización del empleo inducido por las políticas de subcontratación, el bloqueo de la movilidad social fue enfrentado por el Estado con políticas que permitieran moderar su impacto en los grupos desfavorecidos de la población. La generalización de subsidios al consumo de alimentos básicos como la leche y la tortilla, la autorización para compensar los topes salariales con mejores prestaciones no monetarias y recomendaciones de mantener los niveles de empleo jugaron un importante papel en reducir la presión que ese deterioro había generado en la población. Medidas adicionales incluyeron la entrega de créditos con bajas tasas de interés para los asegurados del IMSS y del ISSSTE que permitieron focalizar los apoyos para limitar los estragos causados por los bloqueos a los aumentos salariales. Sin que todo ello pudiera compensar totalmente las pérdidas en los salarios reales, esas respuestas oficiales permitieron que la demanda agregada se mantuviera al nivel macroeconómico. Se debe notar que muchas de estas medidas fueron adoptadas por acuerdos denominados “pactos” entre los sindicatos, el Estado y las cámaras empresariales, en donde el compromiso político de estos actores sociales al proceso de desarrollo del país fue siempre enfatizado públicamente. Estos pactos se llevaron a cabo dentro de la alianza política entre el sindicalismo y el Estado y así fue percibida por los trabajadores mexicanos.

Otro dato interesante, derivado de esa relación tan estrecha entre el sindicalismo y el Estado, muestra que en México la actividad huelguística no estuvo siempre correlacionada con las condiciones económicas imperantes, especialmente en el periodo 1934-1982. En efecto, en algunos periodos se observó incluso una relación inversa entre esos factores. Esto fue particularmente cierto durante el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964) cuando, en un contexto de inflación a la baja, las huelgas tendieron a incrementarse. Lo que ocurrió en ese periodo coincide con la tendencia de largo plazo que va en la dirección opuesta: es decir, en un contexto de inflación moderada como la que tuvo lugar entre 1934 y 1958, la actividad huelguística tendió a decrecer confirmando así la correlación inversa entre estos dos factores. Esto puede explicarse por el estrecho control que el liderazgo sindical logró mantener sobre la movilización de los trabajadores: de manera que este liderazgo alentó la movilización social cuando el Estado necesitaba apoyo de los trabajadores para enfrentarse a los empresarios y lo desalentaba cuando el Estado buscaba tener a los empresarios de su lado.

Las disposiciones legales, la estructura sindical y las tendencias de la actividad huelguística revelan la forma en que el sistema de incorporación de los trabajadores a este sistema permite que cada uno de los actores interactúe con los demás en una serie de formas, reflejando así la centralidad de la política y el peso relativamente menor que ocupa la dinámica económica en este proceso.

El resultado es que la animosidad de los trabajadores organizados en contra del Estado fue históricamente mantenida en un mínimo ya que la presión fue dirigida más bien hacia las empresas. La posición privilegiada de la CTM y del CT en la negociación con el gobierno refuerza su papel conjunto como la representación exclusiva de los trabajadores y como el mayor defensor de las políticas económicas. Estas organizaciones jugaron un papel central en la coalición gobernante, donde su posición hegemónica les permitió limitar las demandas de los trabajadores.

Además de los factores ya mencionados, el movimiento obrero debió enfrentar cambios al nivel de las plantas industriales. La modernización tecnológica, despidos masivos (como los que tuvieron lugar en varias plantas de Monterrey entre 1983 y 1986 en Vitro, Alfa, Visa y Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey), la revisión a la baja de contratos colectivos

de trabajo en sectores como la siderurgia, las telecomunicaciones, la producción de automóviles a través de la eliminación de cláusulas, la reestructuración de los mercados de trabajo internos en las plantas, entre otros cambios, implicaron ajustes fuertes dentro de las empresas.

En estos sectores económicos, el liderazgo sindical estuvo dispuesto a sacrificar empleos y a hacer modificaciones drásticas a los contratos. Pareció más y más identificado con la política neoliberal oficial y con los administradores de las empresas. Sorprendentemente, esto no llevó a un descontento generalizado de la base trabajadora en las fábricas ni tampoco a incrementos significativos en la actividad huelguística. Como veremos en un momento, las huelgas se localizaron en empresas específicas y se explican por motivos muy particulares.

Éste es el caso, por ejemplo, de las huelgas que tuvieron lugar en las plantas siderúrgicas como Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (SICARTSA)⁹ o en Altos Hornos de México (AHMSA), ubicadas en las ciudades de Lázaro Cárdenas (Michoacán) y Monclova (Coahuila), respectivamente. También es el caso de los conflictos que tuvieron lugar en las plantas automotrices de Ford y Volkswagen, en la planta de Cervecería Modelo en el Distrito Federal y en la línea aérea AeroMéxico. Una característica de estas huelgas es que se iniciaron con motivo de revisiones contractuales que fueron cuestionadas por los trabajadores.

Como ha sido establecido por muchos estudios de caso,¹⁰ el Estado, a través de la STPS, buscaba eliminar cláusulas contractuales que mantenían altos niveles de rigidez en la operación de las plantas o que encarecían mucho las huelgas cuando los sindicatos se negaban a discutir la derogación de las disposiciones contractuales que protegían los derechos sindicales en las plantas industriales. Por otro lado, se eliminaron disposiciones relacionadas con el control sindical sobre la contratación y en particular la cláusula de exclusión que obligaba a las empresas a incluir a los sindicatos en la selección del personal. Asimismo, se cuestionó el recurso al fuero sindical que protegía a los líderes durante el ejercicio de su mandato. Al mismo tiempo, la STPS optó por una aplicación discrecional de la Ley Federal del

⁹ DAVILLÉ, 1990 y MARTÍNEZ APARICIO, 1992.

¹⁰ ZAPATA, 1998.

Trabajo (LFT) en cuestiones como despidos, que fueron facilitados a través del desconocimiento del pago de las indemnizaciones legales que ya no se calcularon con base en los años de servicio como lo establece la LFT, sino a través de la ilegalización de las huelgas, donde la JLCA y la JFCA, tendieron a favorecer los intereses empresariales por sobre los intereses de los trabajadores.

Quizás sean los trabajadores de la empresa Fundidora de Acero y Hierro de Monterrey y de la empresa de aviación AeroMéxico quienes fueron más perjudicados por esta política. En este caso, el Estado indujo la quiebra de ambas empresas, dejando sin valor los contratos colectivos. En el primer caso, la empresa debió cerrar y liquidar a todos sus 23 mil trabajadores¹¹ y en el segundo,¹² los trabajadores fueron recontratados bajo una nueva razón social que hizo necesario negociar un nuevo contrato colectivo de trabajo. Hasta 1987, estos dos casos son ilustrativos de la forma en que el Estado utilizó las huelgas para modificar radicalmente las relaciones laborales en las empresas. Dada la situación económica dramática por la que atravesaba México en ese periodo, fue imposible que los sindicatos y los trabajadores pudieran resistir a la flexibilización salvaje de las condiciones de trabajo y de los contratos colectivos.

A partir de diciembre de 1988, después que el presidente Carlos Salinas tomara posesión, esta estrategia fue aplicada a otras empresas como fue el caso de la mina de cobre de Cananea y el de las empresas siderúrgicas que iban a ser privatizadas como SICARTSA y AHMSA. También fue el caso de Teléfonos de México (Telmex).

De distintas maneras, la renegociación de los términos de los contratos colectivos fue precedida o seguida de largas huelgas o conflictos laborales que debieron enfrentarse al intervencionismo estatal. En efecto, funcionarios de la STPS intervinieron modificando los estatutos de los sindicatos, removiendo líderes poco colaboradores, reprimiendo asambleas sindicales y usando la fuerza pública para limitar manifestaciones. El aumento relativo del nivel de los conflictos laborales fue consecuencia de los cambios que fueron introducidos en los contratos colectivos. Esos cambios incluyeron,

¹¹ CORREA VILLANUEVA, 1986.

¹² VÁSQUEZ, 1992.

como había sido el caso durante el sexenio de Miguel de La Madrid, modificaciones en los mercados internos de trabajo, horas de trabajo, horas extraordinarias y los subsidios que las empresas entregaban a los sindicatos, los que fueron recortados.

Por ejemplo, en la industria automotriz,¹³ las modificaciones incluyeron el volumen y los ritmos de trabajo, la movilidad horizontal y vertical de los trabajadores, el grado de intervención unilateral de los supervisores y jefes en la supervisión del trabajo y en otros aspectos de la vida laboral. Es de notar que entre estas modificaciones no se incluyeron nuevas cláusulas relacionadas con la regulación del cambio tecnológico, algo que revela que el tipo de flexibilización que se introdujo en los contratos no está vinculado con proyectos que tengan por objetivo mejorar la productividad del trabajo o con el involucramiento de los trabajadores en la organización y en los procesos productivos, como lo ha sugerido la retórica gubernamental, sino sólo con la introducción de equipos más modernos.

También es de notar que gran parte de los cambios tienen que ver con los mercados internos de trabajo, especialmente con las formas de emplear personal temporal, los procedimientos de promoción, la movilidad horizontal. Estos cambios implican decisiones sobre la proporción entre personal sindicalizado y no sindicalizado. En todos los casos es posible observar un aumento de las prerrogativas empresariales en los lugares de trabajo. Esto va acompañado de aumentos del personal de supervisión o de cambios en los estatutos sindicales respecto de personal sindicalizado y no sindicalizado. Así, por ejemplo, en Pemex, mientras en los años setenta gran parte del personal técnico de la compañía había sido transferido al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, al final de los ochenta fueron devueltos a la categoría de personal de confianza, por definición no sindicalizado.¹⁴ Este tipo de cambio implica que la administración de Pemex recuperó su autoridad sobre esta masa crítica de trabajadores, que, durante el periodo en que formaron parte del Sindicato, habían sido muy activos en la defensa de sus demandas específicas.¹⁵

¹³ HERRERA, 1992; ROXBOROUGH, 1985.

¹⁴ LOYOLA y MARTÍNEZ, 1994.

¹⁵ NOVELO, 1991.

En el caso de SICARTSA, una empresa que fue privatizada en 1991, el fracaso de la negociación del contrato colectivo de trabajo culminó en el estallido de una huelga muy prolongada (agosto-septiembre de 1989) que no tuvo éxito en bloquear los cambios en diez cláusulas referidas a tipos de trabajo, pago de salarios, trabajo en días feriados y descansos obligatorios, vacantes, jubilación voluntaria y participación en la administración de la empresa. En todos estos temas de negociación, se buscaba una mayor capacidad de decisión unilateral por parte de la empresa y que ésta fuera atractiva para los posibles inversionistas. Además, el nuevo contrato estipuló “la libertad absoluta de la empresa para administrar los recursos e instalar nuevos equipos mientras que obligaba al sindicato a proporcionar los servicios que requería la empresa”. Finalmente, el fracaso de la huelga fue evidente cuando el sindicato se vio obligado a aceptar el despido de 1 775 trabajadores y la supresión del mismo número de puestos de trabajo en la compañía.¹⁶ De esta forma, SICARTSA consiguió que varias empresas presentaran ofertas para su compra en 1991.

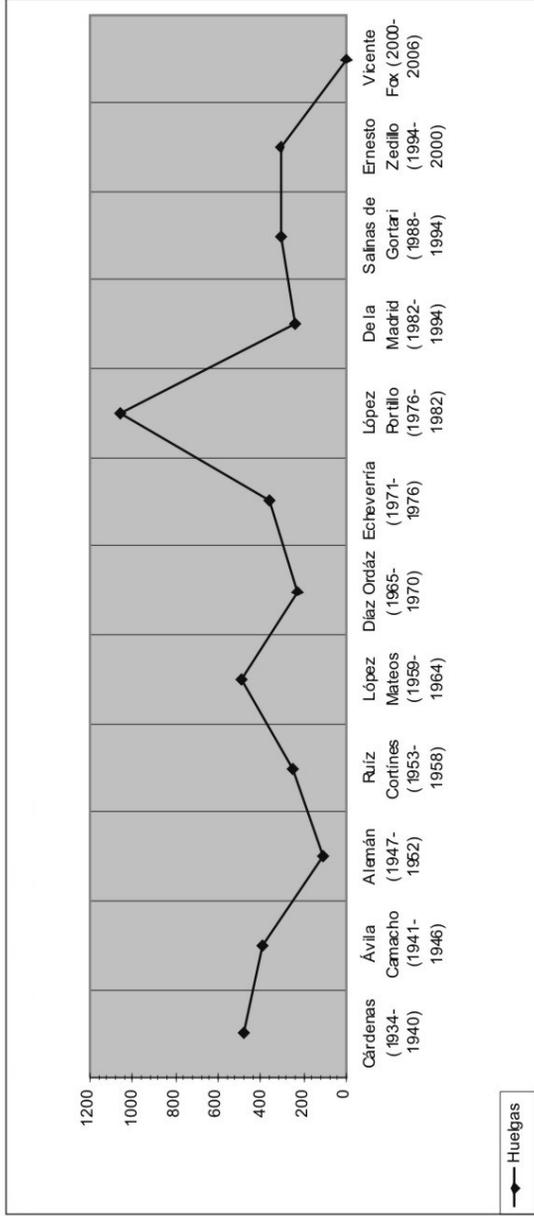
Otros cambios que resultaron de la flexibilización de los contratos colectivos de trabajo se refieren a aspectos muy concretos de la vida fabril. Algunos de estos cambios incluyeron la introducción de horarios de trabajo flexibles, la disminución del número de días de vacaciones, la flexibilización del trabajo por turnos, el número de periodos de descanso durante las horas de trabajo, la eliminación de los pagos que la empresa hacía a los organismos de seguridad social en beneficio de los trabajadores y la eliminación de las cláusulas que tenían que ver con beneficios relacionados con el retiro voluntario.

Finalmente, muchos privilegios de los que habían gozado los sindicatos y sus dirigentes como donaciones en especie (automóviles, por ejemplo) o ausencias prolongadas de su trabajo para los integrantes de los comités ejecutivos de los sindicatos, fueron restringidos o eliminados. Lo mismo ocurrió con los integrantes de los comités de higiene y seguridad y con los recursos que se entregaban a las actividades deportivas.

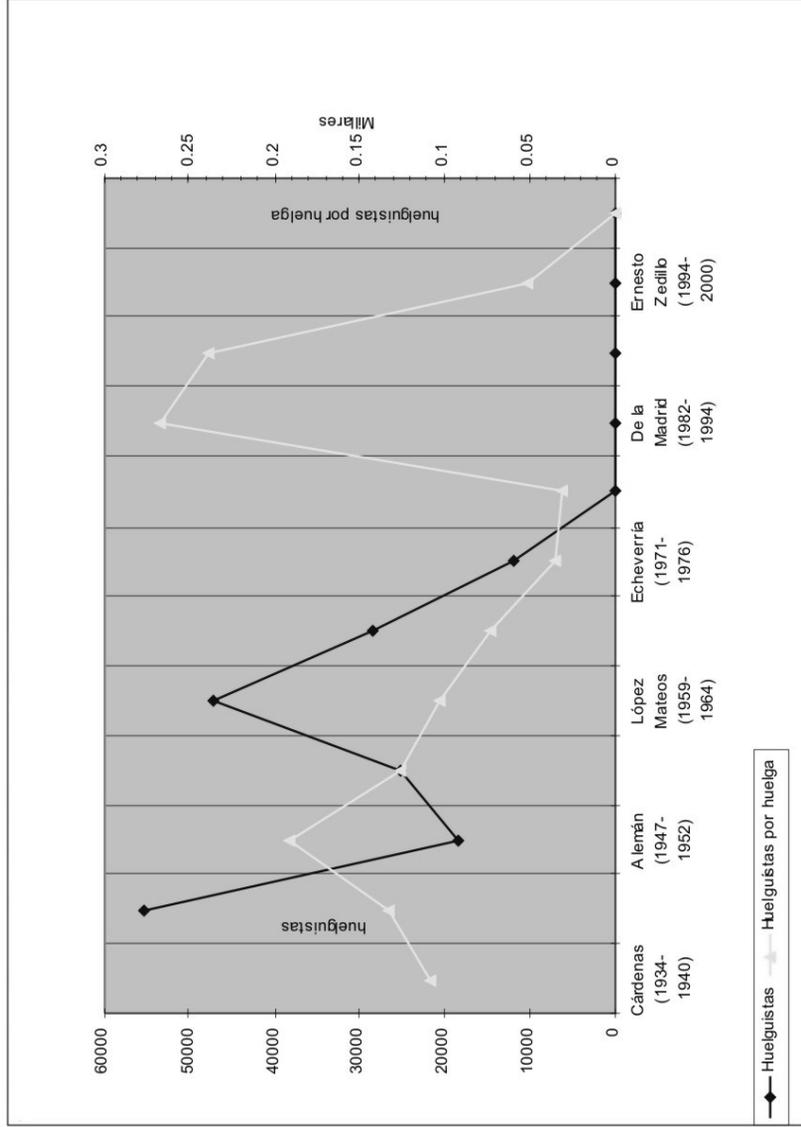
Este proceso indica la profundidad de las modificaciones que fueron introducidas en los contratos colectivos de trabajo con el fin de flexibilizar las condiciones de trabajo y así ofrecer mejores condiciones a las empresas para ser competitivas en los mercados internacionales.

¹⁶ DAVILLÉ, 1990.

GRÁFICA 1
 PROMEDIO DE HUELGAS, 1935-2002

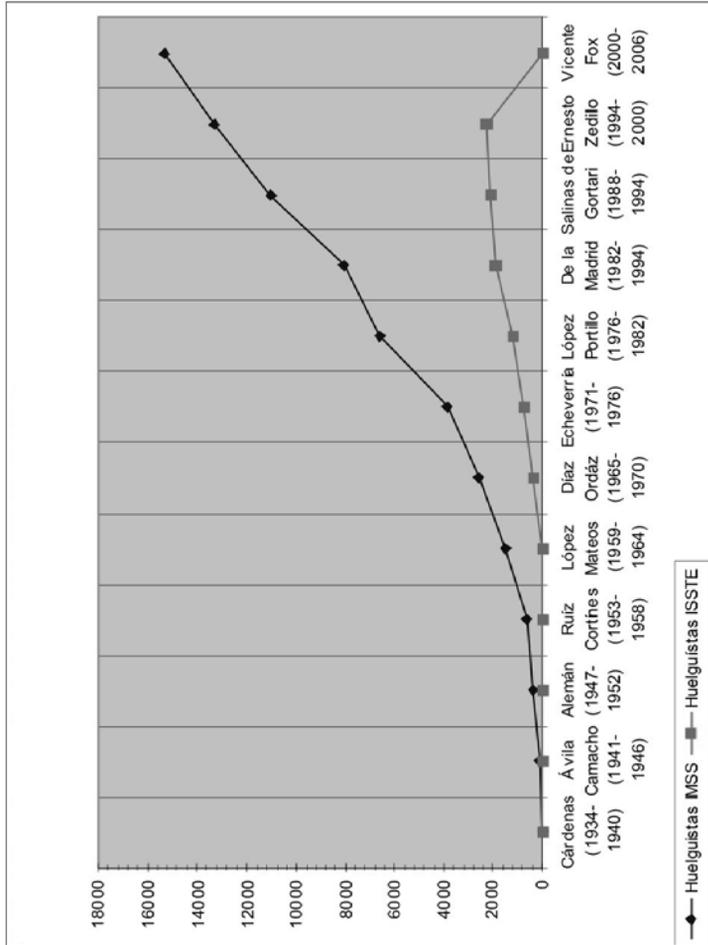


GRÁFICA 2
 PROMEDIO DE HUELGUISTAS Y HUELGUISTAS POR HUELGA, 1935-2000



GRÁFICA 3

PROMEDIO DE HUELGUISTAS EN RELACIÓN CON ASEGURADOS DIRECTOS DEL IMSS Y DEL ISSSTE POR PERIODOS PRESIDENCIALES



CONCLUSIONES

Sobre la base de lo argumentado en este trabajo, se puede concluir que el sindicalismo en México experimentó una considerable erosión en su capacidad histórica de articulación con el sistema político, lo cual se manifestó en una tendencia tanto a la disminución de los conflictos laborales como a la pérdida de prerrogativas contractuales que se consideraban inamovibles. Desde 1982 en adelante, este debilitamiento se refleja bien en el disminuido peso que tiene el factor trabajo en la economía mexicana, equivalente a 38% del producto interno bruto (PIB).

Esto no tiene necesariamente que ocurrir en la capacidad de los trabajadores que pertenecen a sindicatos de jurisdicción federal o local para negociar contratos colectivos favorables para ellos. Es posible que al nivel de organizaciones específicas, como son los casos del Sindicato de Trabajadores de Volkswagen de México o el de las trabajadoras de la industria maquiladora de Hermosillo (Sonora), adscrito a la Federación de Trabajadores de Sonora, los sindicatos logren involucrarse en negociaciones que les beneficien. Sin embargo, esta evolución no puede profundizarse si no se modifican las formas de relación que existen entre el sindicalismo y el Estado, modificación que permitiría una negociación directa entre trabajadores y empresas en la que se pueda manifestar la autonomía sindical y empresarial en las negociaciones colectivas. Esto continúa bloqueando la posibilidad de que los contratos colectivos reflejen mejor la evolución de la productividad del trabajo y la competitividad de las empresas. Al revés, la distancia respecto al logro de ese objetivo se ha hecho todavía mayor, como lo demuestra el caso de la industria maquiladora ubicada en la frontera norte de México. En efecto, en esas instalaciones productivas, los trabajadores ni siquiera están enterados de la existencia de sindicatos (que sí existen) ni de contratos colectivos (que también existen), pero que son administrados por un liderazgo sindical espurio.¹⁷ La ausencia de los trabajadores de carne y hueso en la vida sindical conduce a una situación sin precedentes en la historia sindical: un sindicalismo sin trabajadores, algo que parece ser el proyecto de algunos

¹⁷ QUINTERO, 1992.

dirigentes empresariales y sindicales, no sólo en la frontera norte sino también en el resto del país.

Al concluir esta breve reflexión podemos afirmar que cambios profundos han tenido lugar en la relación histórica entre el sindicalismo y el Estado mexicano tanto como resultado de la internacionalización del aparato productivo y financiero nacional como por las tensiones dentro del sistema político que, después de haber asegurado durante varias décadas la estabilidad de las relaciones entre trabajadores, empresarios y Estado, ya no parecen estar en condiciones de seguir asegurándolo. Esto no augura nada bueno para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- CARR, Barry
1974 *Labour and Politics in Mexico (1910-1929)*, Ph. D. Dissertation, Oxford University.
- CÓRDOVA, Arnaldo
1970 *La política de masas del cardenismo*, ERA, México.
- CORREA VILLANUEVA, José Luis
1986 “La liquidación de Fundidora Monterrey y la reconversión industrial”, *Cuadernos Políticos*, julio-septiembre, núm. 47.
- DAVILLÉ, Selva
1990 “Historia de la sección 271”, en Graciela Bensusán y Samuel León (comps.), *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert/FLACSO-Sede México, México.
- DEVÉS, Eduardo
1996 *Los que van a morir te saludan. Historia de una masacre, Escuela Santa María de Iquique, 1907*, 3a. ed., Lom Ediciones, Santiago.
- GAMIO, Manuel
1930 *Quantitative Estimate. Sources and Distribution of Mexican Immigration into the United States*, Talleres Gráficos Editorial/Diario Oficial, México.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
1957 “La huelga de Río Blanco”, *Historia Mexicana*, abril-junio de 1957, vol. VI, núm. 24, pp. 510-533.
- HERRERA, Fernando
1992 “Reestructuración de la industria automotriz en México y respuesta sindical”, *El Cotidiano*, marzo-abril, núm. 46.

- JUÁREZ, Laura
2003 “Los trabajadores de México a dos décadas de neoliberalismo económico” [http: www.trabajadoresenlínea].
- KNIGHT, Alan
1986 *The Mexican Revolution*, Cambridge University Press.
- LOYOLA, Rafael y Liliana MARTÍNEZ
1994 “Petróleos Mexicanos: la búsqueda de un nuevo modelo empresarial”, *Estudios Sociológicos*, mayo-agosto, vol. XII, núm. 35.
- MARTÍNEZ APARICIO, Jorge
1992 “Sicartsa: de la reconversión a la modernización, 1986-1990”, *El Cotidiano*, enero-febrero, núm. 45.
- MIDDLEBROOK, Kevin
1995 *The Paradox of Revolution: Labor, the State and Authoritarianism*, Johns Hopkins University, Baltimore.
- MILLER, Richard
1966 *The Role of Labor Organizations in a Developing Country: the Case of Mexico*, Ph. D. Dissertation, Cornell University.
- MURILLO, Victoria
2001 *Labor Unions, Partisan Coalitions and Market Reforms in Latin America*, Cambridge University Press, Nueva York.
- NOVELO, Victoria
1991 *La difícil democracia de los petroleros: historia de un proyecto sindical*, CIESAS/El Caballito, México.
- QUINTERO, Cirila
1992 *El sindicalismo en las maquiladoras tijuanaenses*, Conaculta, México.
1996 “El sindicalismo en las maquiladoras. La persistencia de lo local en la globalización”, *Desacatos*, Revista de Antropología Social, CIESAS, mayo-agosto 2006, núm. 21, pp. 11-28.
- REYES DEL CAMPILLO, Juan
1990 “El movimiento obrero en la Cámara de Diputados: 1979-1988”, *Revista Mexicana de Sociología*, julio-septiembre, núm. 3.
- ROXBOROUGH, Ian
1985 *Unions and Politics in Mexico: the Case of the Automobile Industry*, Cambridge Latin American Studies.
- SPALDING, Hobart
1977 *Organized Labor in Latin America*, Harper Torchbooks, Nueva York.
- TREJO DELARBRE, Raúl
1980 “El movimiento obrero”, en Pablo González Casanova y Enrique Florescano (comps.), *México Hoy*, Siglo XXI, México.

VÁSQUEZ, César

1992 “La aviación: una reconversión en los aires”, *El Cotidiano*, marzo-abril, núm. 46.

YAÑEZ REYES, Sergio

1984 *Génesis de la burocracia sindical cetemista*, El Caballito, México.

ZAPATA, Francisco

1986 *El conflicto sindical en América Latina*, El Colegio de México, México.

2005 *Tiempos neoliberales en México*, El Colegio de México, México.

2006 “Las huelgas mineras de 2005-2006. Del corporativismo a la autonomía sindical”, manuscrito inédito.

ZAPATA, Francisco (coord.)

1998 *¿Flexibles y productivos? Estudios sobre flexibilidad laboral en México*, El Colegio de México, México.

ZAZUETA, César

1982 *El Congreso del Trabajo: sindicatos, federaciones y confederaciones obreras en México*, FCE, México.